



Propuesta del Orden del Día Sesión Extraordinaria No. 14 julio 19, 2021

I. Convocatoria Décimo Cuarto Periodo Extraordinario.

Sustento: artículos, 32, y 39, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 28, y 34, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Protocolo: se lee para cumplir disposición reglamentaria.

II. Actas sesiones: Ordinaria No. 106; y Solemne No. 63, del 29, y 30 de junio del 2021, respectivamente.

Sustento Normativo para obviar la lectura: parte aplicable párrafo último fracción I artículo 39, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Protocolo: en votación económica para aprobación, en su caso.

III. Dictámenes.⁽³²⁾

Soporte legal para dispensar la lectura: artículos, 39 fracción I inciso e), de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 75 fracción IV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Libre y Soberano de San Luis Potosí.

a) Con Proyecto de Decreto. ⁽¹⁵⁾

1₍₂₄₎. Puntos Constitucionales; y Derechos Humanos, Igualdad y Género: que ADICIONA al Título Quinto el Capítulo VIII Ter con los artículos, 88 QUÁTER, y 88 QUINQUE, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.⁽²¹¹⁷⁾

2₍₁₉₎. Ecología y Medio Ambiente: que ADICIONA al artículo 158 el párrafo cuarto, de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí.⁽⁶⁰⁶⁸⁾

3₍₆₅₎. Salud y Asistencia Social; y Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que REFORMA el artículo 92 en su fracción III; y ADICIONA al mismo artículo 92 una fracción, ésta como IV, por lo que actual IV pasa a ser fracción V, de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí.⁽⁵⁸²⁷⁾

4₍₅₇₎. Desarrollo Rural y Forestal; Ecología y Medio Ambiente; y Salud y Asistencia Social: que EXPIDE la Ley Agrícola para el Estado de San Luis Potosí.^(1236; 1832; y 2934)

5₍₉₎. Hacienda del Estado: que ADICIONA el artículo 19 DUODECIES, de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.⁽⁴⁷⁸⁹⁾

6₍₁₀₎. Ecología y Medio Ambiente: que REFORMA el artículo 5º, de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de San Luis Potosí.⁽⁵⁵³⁵⁾

7₍₁₁₎. Ecología y Medio Ambiente: que REFORMA el artículo 6º, de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de San Luis Potosí.⁽⁵⁵³⁶⁾

8₍₁₆₎. Ecología y Medio Ambiente: que ADICIONA el artículo 95 BIS, de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí.⁽⁶⁰¹²⁾

9₍₁₃₎. Ecología y Medio Ambiente: que REFORMA el artículo 74 en su fracción XI, de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí.⁽⁶³⁹⁹⁾

10₍₃₂₎. Vigilancia: que REFORMA el artículo 6°, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.^(5666; y 5667)

11₍₁₀₎. Derechos Humanos, Igualdad y Género: que REFORMA el artículo 34 en su párrafo primero, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí.⁽⁵⁶⁸¹⁾

Protocolo números uno a once: de eximir lectura a discusión; enseguida en votación nominal en lo general y en lo particular para aprobación, en su caso.

12₍₁₄₎. Justicia; y Gobernación: que califica de procedente renuncia de Magistrado Numerario del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; y se declara la vacante correspondiente.^(6587; y 6789)

Protocolo: de eximir lectura a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

13₍₂₄₎. Justicia; y Gobernación: que propone a profesionistas para elegir a Magistrada Numeraria o Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, periodo por seis años.⁽⁶⁷¹³⁾

14₍₂₁₎. Justicia; y Gobernación: que propone a profesionistas para elegir a Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, periodo por seis años.⁽⁶⁷¹⁶⁾

15₍₁₈₎. Justicia; y Gobernación: que propone a profesionistas para elegir a Magistrada Numeraria o Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, periodo por seis años.⁽⁶⁷¹⁷⁾

Protocolo números trece a quince: de eximir lectura a discusión; enseguida en votación por cédula para elección, en su caso.

b) Con Proyecto de: Decreto; y Resolución.

16₍₁₃₎. Comunicaciones y Transportes: que REFORMA el artículo 79 en su fracción I, de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí. *Y que desecha por improcedente reformar el artículo 78 en su fracción II, de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí.*⁽⁵⁹⁵¹⁾

Protocolo: de eximir lectura a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

c) Con Proyecto de Resolución. ⁽¹⁶⁾

17₍₆₎. Hacienda del Estado: que desecha por improcedente iniciativa que proponía REFORMAR el artículo 11 en sus fracciones, I, y II; y ADICIONAR al mismo artículo 11 la fracción III, de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.⁽⁵⁶³⁹⁾

18⁽⁶⁾. Hacienda del Estado: que desecha por improcedente iniciativa que buscaba REFORMAR el artículo 3° en sus fracciones, V, y VI; y ADICIONAR al mismo artículo 3° la fracción VII, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.⁽⁵⁶⁶³⁾

19⁽⁵⁾. Hacienda del Estado: que desecha por improcedente iniciativa que proponía REFORMAR el artículo 92 en su fracción II, de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.⁽⁵⁹⁵⁴⁾

20⁽⁷⁾. Comunicaciones y Transportes: que desecha por improcedente iniciativa que promovía REFORMAR los artículos, 114, y 115, de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí.⁽²⁹³¹⁾

21⁽¹²⁾. Comunicaciones y Transportes: que desecha por improcedente iniciativa que instaba REFORMAR los artículos, 54 en su fracción XVIII, 94 en su párrafo tercero, y 97 en su párrafo primero, de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí.⁽⁶¹²⁶⁾

22⁽¹⁴⁾. Comunicaciones y Transportes: que desecha por improcedente iniciativas que pretendían, REFORMAR los artículos, 46 en sus párrafos, primero, y cuarto, y 68 en su fracción I el inciso c), de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí. Y REFORMAR el artículo 68 en su fracción II el inciso a), de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí.^(6136; y 6137)

23⁽⁷⁾. Derechos Humanos, Igualdad y Género: que desecha por improcedente iniciativa que planteaba REFORMAR el artículo 1° en su

fracción III, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.⁽⁵⁶⁸⁰⁾

24⁽⁷⁾. Hacienda del Estado: que desecha por improcedente iniciativa que proponía ADICIONAR al artículo 54 el párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.⁽⁴⁴⁰³⁾

25⁽¹²⁾. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que desecha por improcedente iniciativa que pretendía REFORMAR el artículo 52 en su fracción X; y ADICIONAR fracción al mismo artículo 52, ésta como XI, por lo que actual XI pasaba a ser fracción XII, de la Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.⁽⁴⁹⁴³⁾

26⁽¹⁵⁾. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que desecha por improcedente iniciativa que buscaba REFORMAR el artículo 107 en su fracción XXII; y ADICIONAR fracción al mismo artículo 107, ésta como XXIII, por lo que actual XXIII pasaba a ser fracción XXIV, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí.⁽⁶⁰⁶⁴⁾

27⁽²²⁾. Hacienda del Estado; Ecología y Medio Ambiente; Salud y Asistencia Social; Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; y Comunicaciones y Transportes: que desecha por improcedente Minuta aprobada el 7 de septiembre de 2018 por la entonces Sexagésima Primera Legislatura, la cual derogaba el artículo 62, de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí. Y expedía la Ley que Regula el Aseguramiento, Disposición y Administración de Vehículos Automotores Abandonados, para el Estado de San Luis Potosí.^(5142 LXI LEG)

28⁽⁶⁾. Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que desecha por improcedente iniciativa que pretendía REFORMAR el artículo 66 en su fracción III; y ADICIONAR al mismo artículo 66 una fracción, ésta como IV, por lo que actual IV pasaba a ser fracción V, de la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí.⁽⁴⁴³⁸⁾

29⁽²³⁾. Vigilancia: que estados financieros de la Auditoría Superior del Estado al 30 de septiembre del 2020, presentan razonablemente situación del organismo, y cumplen requisitos formales y estructurales con salvedades.⁽⁵²⁴⁹⁾

30⁽⁸⁾. Vigilancia: que desecha por improcedente solicitud del sistema municipal DIF de Ciudad Valles, de autorizar balance presupuestario negativo que forma parte de la cuenta pública 2020.⁽⁶³³²⁾

31⁽⁸⁾. Desarrollo Rural y Forestal: que archiva exhorto del Congreso de Chihuahua a las cámaras de, Diputados; y Senadores, por política agropecuaria que favorezca productividad, comercialización y presupuesto acorde a necesidades nacionales, para homologarlo al de productores socios Tratado: México, Estados Unidos, y Canadá.⁽⁵⁷⁰³⁾

32⁽¹⁵⁾. Desarrollo Rural y Forestal: que archiva exhorto del Congreso de Quintana Roo a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que previo a publicar reglas de operación y lineamientos programas sector pecuario y agrícola, considerar opinión técnica de gobiernos estatales.⁽⁵⁷⁰⁵⁾

Protocolo números 17 a 32: de eximir lectura a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

IV. Informe financiero del Honorable Congreso del Estado de, junio del 2021.

Sustento Normativo: artículos, 19 fracción IV, y 82 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 121 fracciones IV y V, y 128 fracción IV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Protocolo: explica el Presidente de la Junta de Coordinación Política; luego a discusión y enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

Sesión Solemne No. 65, en su caso, protesta de ley a servidores públicos electos; y Clausura del Décimo Cuarto Periodo Extraordinario, hoy lunes 19 de julio del 2021, presencial, al concluir la Extraordinaria No. 14, salón "Ponciano Arriaga Leija".

Sesión de la Diputación Permanente No. 51, jueves 29 de julio del 2021, presencial, 10:00 horas, salón "Ponciano Arriaga Leija".